



Ayuntamiento de Jabaloyas

ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA 16 DE DICIEMBRE DE 2023

En Jabaloyas (Teruel) a 16 de diciembre de 2023, siendo las diez horas, previa convocatoria al efecto, se reunieron en la Lonja, los electores que a continuación se indican, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. ÓSCAR CASTILLO MURCIANO, y asistidos del Secretario de la Corporación D. Fernando José Vicente Gutiérrez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Asamblea Vecinal de este Concejo Abierto:

- D. Óscar Castillo Murciano que tiene delegación de D. Blas Antonio Sánchez Domingo y D^a Teresa Jarque Giménez
- D. Herman Abaso Gómez
- D. Manuel Domingo Romero
- D. Martín Domingo Romero que tiene delegación de D. Martín Domingo Murciano.
- D^a. Carmen Dumónt Martínez
- D. Francisco Javier Fernández Martínez que tiene delegación de D^a. Eva María Domingo Sánchez y D. Ramón Gracia Repullés
- D^a Herminda Giménez Domingo
- D^a María del Carmen Navarro Pérez que tiene delegación de D. Juan Carlos Almazán Lucía y D. Moisés Antonio Pradas Navarro.
- D. Eduardo Pradas Jarque que tiene delegación de D. Pablo Pradas Hernández
- D. Vicente Pradas Jarque
- D. Ramón Roig Balcells que tien delegación de D^a María Concepción Giménez Monleón y D. Fermín Giménez Garzón
- D. Lucio Yagües Lázaro

Asisten presencialmente 12 miembros. El Sr. Secretario confirma que 10 vecinos han otorgado poderes de representación. Por tanto, asisten 22 de los 62 miembros que componen la Asamblea vecinal de Jabaloyas. Para poder celebrar la Asamblea es necesaria la asistencia de 21 miembros, equivalente a un tercio de los miembros que la componen. Por tanto, existe quórum suficiente.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede al debate los puntos del Orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación Acta de la Sesión Anterior

Se somete a la aprobación de la Asamblea la aprobación del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 7 de octubre de 2023.

Al no formularse ninguna observación al respecto de la misma, se aprueba por unanimidad de los asistentes, el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 7 de octubre de 2023 en la forma en que aparece redactado.





Ayuntamiento de Jabaloyas

2. Presupuesto municipal año 2024

El Sr. Alcalde da cuenta a la Asamblea del contenido del Expediente, incoado para la elaboración del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio económico 2.024, sometiéndolo a la consideración de la Asamblea vecinal.

Sometido a votación el Presupuesto General para 2.024, por unanimidad de los asistentes, se ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2.024, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

<u>CAPITULOS</u>	<u>EUROS</u>
1.- Gastos de Personal	29.536,44.-
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	77.238,33.-
3.- Gastos financieros	325,54.-
4.- Transferencias corrientes	6.300,00.-
6.- Inversiones reales	91.656,92.-
7.- Transferencias de capital	0,00.-
8.- Activos financiero	0,00.-
9.- Pasivos financieros	0,00.-
SUMA EL ESTADO DE GASTOS	205.057,23.-

ESTADO DE INGRESOS

<u>CAPITULOS</u>	<u>EUROS</u>
1.- Impuestos directos	26.200,00.-
2.- Impuestos indirectos	0,00.-
3.- Tasas y otros ingresos	25.830,00.-
4.- Transferencias corrientes	77.037,23.-
5.- Ingresos patrimoniales	46.000,00.-
6.- Enajenación de inversiones reales	0,00.-
7.- Transferencias de capital	29.990,00.-
8.- Activos financieros	0,00.-
9.- Pasivos financieros	0,00.-
SUMA EL ESTADO DE INGRESOS	205.057,23.-

Segundo.- Aprobar la plantilla de personal de la Corporación que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual así como la oferta de empleo público para el año 2.024.

Tercero.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

Cuarto.- Que los Presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación.

Quinto.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse





Ayuntamiento de Jabaloyas

reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 169 del R.D.Leg. 2/2004, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3.- Plan racionalización de gasto 2024

El Sr. Alcalde da cuenta del Plan de Racionalización del Gasto elaborado para el presente ejercicio 2024, razonando la conveniencia de aprobarlo dado que es un requisito para la concesión de muchas subvenciones.

Por unanimidad de los asistentes, se acuerda aprobar el Plan de Racionalización del Gasto elaborado para el presente ejercicio 2023 presentado y que se recoge en el expediente.

4. Correspondencia, informes y decretos de Alcaldía

El Sr. Alcalde informa:

Del estado en que se encuentran alguno de los proyectos acometidos durante este año:

- Cabaltour. Ya es una realidad. La web está abierta. Sólo falta sacar a licitación la gestión.
Además, un vecino ha arrendado la casa de la Tejería. El año que viene acondicionaremos todo el firme con zahorra y se está a la espera de que salga alguna subvención con la que poder arreglar el horno de la Tejería. Con esta actuación, estaría todo el recinto acabado.
En especial, quería dar las gracias a D. Joaquín Antonio Rodríguez Navarro que ha cedido una parcela colindante a la tejería, que era necesaria para completar ese espacio.
- Que la Comunidad de Albarracín ha transferido, a todos los pueblos integrantes del coto micológico, 2.500 euros, como participación en los ingresos por permisos micológicos.
- El proyecto del Sendero de los Arrecifes coralinos, en el barranco de la Canaleja, también es una realidad. Mi intención es equipar el sendero en el primer trimestre del año que viene.
- La Vía Ferrata, en la Cueva Perotes, es muy probable que salga adelante. Se ha pedido financiación a la Comarca de la Sierra de Albarracín y, por las últimas conversaciones con el Presidente de la misma, puede ser que a mediados del año que viene se pueda hacer realidad. Os iré informando.

En definitiva, se puede decir que el año ha sido positivo pero las expectativas de esta Corporación municipal son mucho más altas pues intentaremos salir de la famosa frase de la "España vaciada", para lo cual necesitamos proyectos de mayor calado, como pueden ser la carretera, el camping, el albergue, el museo de la casa del fósil, etc.

Retomando el proyecto del Albergue, os diré que llevamos tres años presentándolo en el FITE y por una cosa u otra nos lo deniegan. Cede la palabra al Secretario para que explique





Ayuntamiento de Jabaloyas

por qué lo han denegado.

El Secretario explica que se ha obtenido menor puntuación de la que se pensaba obtener porque uno de los criterios para que te dieran un punto adicional era que el ayuntamiento aportara, al menos el 30 % del importe de la subvención solicitada. El Gobierno de Aragón, al ser el IVA de la actuación deducible, no lo considera aportación del Ayuntamiento, por lo que no ha concedido ese punto adicional, que hubiera permitido obtener la subvención.

El Sr. Alcalde, informa que se ha presentado un recurso de reposición contra la resolución final del FITE.

Seguidamente, como no está D. Victorino, informa acerca de algunas actuaciones que se van a acometer en Arroyofrío:

- Arreglo integral de los dos depósitos de agua ya que están bastante deteriorados.
- Adecentar la zona del pradillo, que es justo encima de donde están los columpios.
- Sustitución de los abrevaderos de la fuente de la Tía Julia por unos nuevos con más capacidad, ya que los actuales están agujereados y deteriorados.
- Arreglar dos fuentes, la del Sobradero, que está al lado del depósito del agua, y la del Recuenco, donde está el manantial que abastece Arroyofrío.

Aprovecho para dar las gracias a D. Victorino por su gran labor que está desempeñando en Arroyofrío y por su dedicación desinteresada, como la del resto del equipo.

Para ir concluyendo, os informo de la situación de las cuentas a fecha de hoy. Se partió de un saldo de 37.534,13 €, según refleja en el acta del Concejo del 20 de marzo de 2021, que la podéis consultar en la web de Jabaloyas. En la actualidad, los saldos son:

- Caja Rural: 5.813,72 €
- Banco Santander: 5.535,72 €
- Efectivo en caja: 1.918,61 €
- Ibercaja: 49.326,389 €
- Total: 63.094,43 €.

En la Cuenta de Mejoras del M.U.P., gestionada por el Servicio Provincial de Medio Ambiente hay un saldo de 14.636,63 €. Ésta no la contabilizamos porque se destina únicamente a mejoras en el Monte de Utilidad Pública.

Como veis, el saldo es positivo pero a esta Corporación le gustaría no tener tanta liquidez y tener finalizados los proyectos antes mencionados.

Para cualquier consulta que queráis realizar este Ayuntamiento está a vuestra disposición.

Seguidamente, el Sr. Alcalde propone incluir en el Orden del día, por urgencia, un punto en el Orden del día. Por unanimidad de los asistentes, se acuerda incluir, por urgencia, el siguiente punto en el Orden del día:

5.- Expediente investigación de bienes

Siendo necesario, por presentarse dudas, investigar la titularidad del Polígono 4 Parcela





Ayuntamiento de Jabaloyas

302, sita en paraje denominado MARCO ANTONIO, con referencia catastral 44133A004003020000UZ y titular catastral Ayuntamiento de Jabaloyas aunque no figura en el inventario de bienes municipal-

Vistos los informes y estudios necesarios para determinar si concurren los presupuestos para el ejercicio de la potestad.

Realizada la tramitación legalmente establecida, visto el Informe de Secretaría, de conformidad con 49 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la Asamblea vecinal, por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Incoar expediente de investigación de la titularidad del Polígono 4 Parcela 302, sita en paraje denominado MARCO ANTONIO, con referencia catastral 44133A004003020000UZ, que presuntamente pertenece a la Corporación Local y recabar de los Registros que proceda cuantos antecedentes y datos consten relativos al bien investigado, incorporándose al expediente las certificaciones que se expidan a este efecto.

SEGUNDO. Publicar el acuerdo de iniciación en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel y exponer en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Jabaloyas, donde radica el bien investigado, durante un plazo de quince días.

TERCERO. Dar traslado del acuerdo de iniciación a la Administración General del Estado y a la de la Comunidad Autónoma para que, en su caso, puedan hacer valer sus derechos y alegar lo procedente.

CUARTO. Notificar a los afectados por el expediente de investigación que resulten conocidos e identificables.

QUINTO. Abrir trámite de información pública por plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que deba darse por terminada la publicación de los anuncios en el tablón de la Corporación, para que las personas afectadas por el expediente de investigación puedan alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Corporación, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

SEXTO. Finalizado el plazo para presentar alegaciones, abrir un período de prueba por plazo de treinta días en el que serán admisibles los siguientes elementos:

- Los documentos públicos judiciales, notariales o administrativos otorgados con





Ayuntamiento de Jabaloyas

arreglo a Derecho.

- El reconocimiento y dictamen pericial.
- La declaración de testigos.

SÉPTIMO. Practicadas las pruebas y valoradas por los Servicios de la Corporación, poner de manifiesto el expediente a las personas a quienes afecte la investigación y hubieren comparecido en él, para que, durante un plazo de diez días, aleguen lo que crean conveniente a su derecho.

6.- Ruegos y preguntas

No hay

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde desea felices fiestas a todos y levanta la sesión, siendo las once horas del día de la fecha, sesión de la que se extiende la presente acta de la que yo como secretario doy fe.

